

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aliments Protector (Société Anonyme)» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 365 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de junio de 1969, por la que se denegó la marca internacional número 303 429, «Protector», habiéndose ampliado dicho recurso contra resolución de expresado Registro de 30 de abril de 1973, desestimando expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Robert Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 369 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 149.941, habiéndose ampliado dicho recurso contra resolución de 18 de diciembre de 1972, que desestima expresamente el recurso de reposición previo al contencioso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leopoldo Arnaiz Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 348 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre sanción de aparcamiento impuesta por la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.064-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leopoldo Arnaiz Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre sanción de aparcamiento impuesta por el señor Jefe de la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.063-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Durán Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 330 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.062-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «A. Nattermann & Cie., G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 371.021, «Karifug».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.035-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Escudero Alvarez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 426 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 371.758.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.053-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ulpiano Díaz Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 389 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública y de la Presidencia del Gobierno, de fechas 30 de noviembre de 1973 y 9 de febrero de 1974, respectivamente, sobre computación a efectos de trienios del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.180-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Sanz Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 442 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.179-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Noguera Massa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 438 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno en solicitud de rectificar la antigüedad con que figuraba en la relación de funcionarios publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.178-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Marín Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.176-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Sebastiana del Castillo y Castillo Olivares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 433 de 1974, contra resolución del Consejo Superior de Justicia Militar —notificada el 25 de enero de 1974—, sobre denegación del derecho al disfrute de pensión vitalicia como huérfana del Capitán de Infantería don Diego del Castillo Manrique de Lara.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.175-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Magriñá y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 425 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1973, por el que se denegó la marca número 584.599, «Tropik».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pánduro Medialdea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre solicitud de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.181-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Adoración Castaño Monge se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 18 de diciembre de 1973, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 6 de julio de 1971, sobre determinación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.177-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hacer saber: Que por don Sebastián Domenge Alomar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 431 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de la Administración Local de 19 de febrero de 1973 y del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo y 18 de diciembre de 1973, sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Fernández Cabado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1974, contra resolución del Ministerio de Industria de 5 de diciembre de 1973, desestimando recursos de reposición interpuestos contra resoluciones del Instituto Nacional de Industria de 6 de mayo y 5 de junio de 1971, sobre denegación de solicitud de excedencia voluntaria especial y extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.173-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97 de 1974, por doña María Teresa Méndez González, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, 1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.275-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 103 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Francisco Muñiz Liebana, contra resolución dictada, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con fecha 13 de diciembre de 1973, por la que, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la del propio Organismo de 21 de mayo de 1973, lo desestimaba y, en su consecuencia, reiteraba la denegación en el reconocimiento de la titularidad en la actividad mercantil completa que el recurrente venía realizando, así como la expropiación por cese definitivo de tal actividad como consecuencia de la construcción del embalse de Riano.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.276-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 101 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Honorato Díez Sedano, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, de 14 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Palencia de 10 de octubre de 1973, que impuso al recurrente multa de 1.500 pesetas por presunta infracción de la Orden de 9 de septiembre de 1966.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.273-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 107 de 1974, por el Procurador don José María Novella Matesanz, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 16 de enero de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 21 de marzo de 1973, que confirmó acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por falta de afiliación y cotización por el Gerente de la Sociedad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.271-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 111 de 1974, por don José Antonio Barreiro Meijón, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, 1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.274-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 119 de 1974, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Carlos de Fuentes Fenech, contra Resolución dictada por la Dirección General de Información e Inspección del Ministerio de Comercio con fecha 24 de enero de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Carlos de Fuentes contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de Palencia, que le impuso multa de 2.000 pesetas por ejercicio ilegal de la profesión de Óptico.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.270-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 121 de 1974, por don José González Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia, contra resolución de la Dirección General de Justicia de 2 de febrero de 1974, denegatoria de la pretensión de aquél de reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar de la Administración de Justicia con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de 16 del mismo mes y año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dicho autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 2.269-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España» contra «Lurema, S. A.».

Bienes

A) Bloque o edificio en término de Altea, calle en proyecto, ángulo a la carretera de Altea a La Nucia, partida del Llano del Castillo. Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene tres puertas o zaguanes, una que da acceso a cuatro viviendas, otra que da acceso a ocho viviendas y otra que da acceso a otras ocho viviendas. El edificio se compone de planta baja con cinco viviendas y tres plantas altas con cinco viviendas por planta, en total veinte viviendas. Linda: al Sur, carretera de Altea a La Nucia; Este, José Ripoll, y Oeste, con calle particular en proyecto. Inscrita al tomo 207, libro 41 de Altea, folio 48, finca 6.201, inscripción segunda.

Valorada en 2.327.500 pesetas.

B) Bloque B o edificio en término de Altea, calle en proyecto, ángulo a la carretera de Altea a La Nucia, partida del Castillo. Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene tres puertas o zaguanes, una que da acceso a cuatro viviendas, otra que da acceso a ocho viviendas y otra que da acceso a otras ocho viviendas. El edificio se compone de planta baja, con cinco viviendas por planta, en total tres plantas altas con cinco viviendas por planta, en total veinte viviendas. Linda: Sur, carretera de Altea a La Nucia; Este, calle particular en proyecto; Norte, Antonia Martínez y José Ripoll, y Oeste, Antonia Martínez y José Ripoll. Inscrita al tomo 207, libro 41 de Altea, folio 50, finca 6.202, inscripción segunda.

El tipo pactado es el de 2.327.500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, previa rebaja del 25 por 100 de la misma; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1974.—El Magistrado Juez, Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa.—El Secretario.—2.750-C.

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, bajo el número 65/1974, insta-

do por el Procurador señor Lorenzo García en representación de doña Juliana Cabrera Betancort, interesando declaración de ausencia de su esposo don Pedro Morales Morales, quien se ausentó de su domicilio hace más de quince años a Venezuela, sin que desde entonces tenga noticias del mismo e ignorando su paradero.

Y para que conste, libro el presente en Arrecife a 27 de febrero de 1974.—El Juez, Alejandro Alvarez.—El Secretario.—2.757-C. 1.ª 22-3-1974

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242 de 1973, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Bilbao, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José María Sánchez San Segundo y su esposa, doña María Josefa Mendoza Rentero, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca expresamente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos cuya certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 600.000 pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

«Vivienda derecha o de tipo B de la planta 7.ª de la casa señalada con el número veinticinco de la calle Prim, de esta villa, la que se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de seiscientos mil pesetas.»

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 2.304-E.

CARBALLINO

Don José Antonio Vesteyro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballino (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Camilo Castro González, nacido en Mesiego el 6 de diciembre de 1886, hijo de Manuel y Margarita, que tuvo su última residencia en el dicho Mesiego (Carballino), de donde se ausentó a la Argentina en 1912, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas de su paradero y existencia desde hace más de veinte años, habiendo

promovido este expediente su hermano don Juan Castro González, mayor de edad, soltero y vecino de Mesiego.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante este edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en el referido expediente para ser oída.

Carballino, 31 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Vesteiro.—El Secretario.—2.169-C.

y 2.º 22-3-1974

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, instado por doña Carmen Ariza Peláez, se tramita expediente para la declaración del estado de ausencia legal de su esposo don José Morales Jiménez, hijo de Emilio y Carmen, nacido en Granada, de cuarenta y seis años de edad, quien el pasado año 1970 emprendió viaje, al parecer, a Francia, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Granada, 28 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—773-D.

1.º 22-3-1974

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, don Julian Serrano Puértolas, en expediente número 3.480/1973 promovido por doña Juliana Gómez Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Manuel del Campo Gómez, hijo de Juan Manuel y de Juliana natural y vecino de esta capital, donde fue detenido el día 4 de noviembre de 1936, no habiéndose tenido desde entonces más noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Pueblo» y Radio Nacional de España, con intervalo de quince días y por dos veces consecutivas, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.768-C. 1.º 22-3-1974

*

En mérito de lo acordado en esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en expediente número 594/1973, promovido a instancia de don Ramón Ruiz Treviño, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Ruiz Sánchez, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Madrid, nacido el día 28 de mayo de 1908, siendo su último domicilio en esta localidad, calle de Perico el Gordo, número 2, casado con doña Antonia Treviño Plaza, por el presente edicto se hace pública la existencia del meritado expediente para conocimiento de aquellas personas que puedan facilitar datos referidos al presunto fallecido, a cuya finalidad se publicará éste, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcazar» y en Radio Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.090-C.

y 2.º 22-3-1974

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado —que anteriormente pendían en el Juzgado de Primera Instancia número 25, de Madrid— confor-

me el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 155 de la misma Ley, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de «Constructora y Explotadora Turística, S. A.» (Conextur), contra «Constructora y Explotadora Turística, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta y primera y pública subasta del inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

El «Pueblo Español» y Palacio para Congresos, en Palma de Mallorca, construido sobre una porción de terreno, con un vértice truncado por una curva del Torrente de San Magín, que se halla rodeado de tapia por tres de sus lados, y abierto el resto de la finca de que se segregó por su lado Nordeste. Mide, según reciente medición, veintinueve mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados, y sus linderos son: por Noroeste, mediante tapia, con terrenos de la urbanización Son Dureta; por Sudoeste, también mediante tapia, con terrenos de la propia urbanización; su vértice Sur es el truncado que linda, también mediante tapia, con el torrente de San Magín; por el Sudeste, también mediante tapia, con las diversas casas existentes en ambos lados Sur de la calle del Capitán Palmer Balaguer, y en las del lado Sur de la calle del Capitán Mezquida, y con ambas calles; y por Nordeste, en una línea que va desde el extremo Norte de la calle del Capitán Mezquida, hasta el ángulo que forma la tapia en el lindero Noroeste del terreno que se describe, con el resto de la finca de que se segregó.

La ordenación del solar se ha realizado conforme a lo previsto en el plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca. El terreno, conforme a este criterio, ha quedado dividido en tres grandes islotes. El situado en la posición más septentrional y de mayor altura se ha destinado para la construcción de un grupo de edificaciones de estilo romano para espectáculos y acontecimientos públicos.

El «Pueblo Español» consta de dos partes fundamentales: el recinto murado, con carácter de vieja ciudad medieval española, y la plaza del Arrabal, dispuesta extramuros.

«Pueblo Español».—La entrada en él se hace por la toledana Puerta de Bisagra. Entre su arco de entrada y salida se emplaza el Patio de Carlos V, de sabor renacentista, en torno al cual se disponen las dependencias necesarias de control, despacho de billetes, conserjería, administración, venta de publicaciones, oficina, etc.

Inmediatamente, la placeta de Valdecañeros de ingreso por su izquierda, tras un breve pasaje, a la plaza cordobesa del Cristo de los Faroles. A su fondo, la iglesia de los Capuchinos de Córdoba, de la que se reproduce sólo la fachada. Existen también unas bodegas destinadas a la venta de vinos andaluces. En la misma plaza, además de la Cruz de Piedra, que le da nombre, se emplaza el Museo Taurino y una casa arcense, cuyo patio es marco adecuado para fiestas folklóricas y flamencas. Al fondo de la plaza, la calle del Agua dobla en codo y con una puerta angular semejante a la entrada de la Judería de Sevilla, conduce directamente a la Alhambra de Granada. De esta se han introducido varios ambientes: el principal es el núcleo constituido por el patio de los Arrayanes y las dependencias que le rodean; galería Norte y Sur, Sala de la Barca y la Torre de Pomares, con el Salón de Embajadores, que cierra en parte el pequeño patio de la Reina de la misma Alhambra, y conduce a la Torre del Peinador de la Reina.

Inmediato a la Alhambra se ha reproducido el pequeño baño árabe de la Judería de Baza. Por una de sus puertas se sale a los jardines del adarve, por los que se penetra en la Torre de la Cautiva, que forma el ángulo de la mura-

lla por esa zona, y cuyo interior conserva un pequeño palacete musulmán.

El lienzo de la muralla que bordea el torrente de San Magín se remata, por el lado opuesto, con una reproducción de la Torre del Oro de Sevilla, en cuyo interior se ha construido un pequeño museo naval, con modelos de barcos y otros recuerdos.

De la Alhambra se sale a la plaza toledana de Munárriz, de traza irregular, y enmarcada por un lado por la iglesia parroquial, y por el otro lado por la fachada del Palacio de Munárriz. Este se usa de apartamento de honor y tiene un pequeño jardín interior.

La iglesia de la parroquia de San Félix de Torralba de Ribeta (Zaragoza), de estructura gótico-mudéjar, se sitúa también. La torre de la iglesia es reproducción de la torre barroca de la iglesia de San Juan de Ecija, de ladrillo con toques cromáticos de azulejería. En torno a la iglesia se han dispuesto tres plazas de distinto tamaño. La primera es la ya citada de Munárriz; le sigue, en correspondencia con la portada principal de la iglesia, la llamada de Santa María, cuyo fondo lo ocupa una casa gótica catalana, con gran escalera exterior. De esta planta y bajando unas gradas situadas al pie de la iglesia, se entra en la plaza Mayor, cuyo trazado está inspirado en el de la forma de la plaza Mayor de Trujillo. Presiden la plaza, por sus lados más importantes, la iglesia Mayor y el Ayuntamiento, construcción pétreo renacentista, copia del edificio construido en los tiempos de Carlos V en la ciudad de Vergara. Los otros dos costados de la plaza se cierran con casas de soportales de varias regiones españolas. De la plaza Mayor se sale a la calle Mayor, que sigue la dirección de una línea de máxima pendiente del terreno, ligeramente curvada, y a ella afluyen otras calles casi horizontales que se van ciñendo a la forma natural de las curvas de nivel. La calle Mayor es la espina dorsal de toda la composición. Próxima a su fin, se bifurca en dos, dando lugar a esquinazo, pero su rama derecha más amplia prosigue hasta la plaza de los Carros, donde se encuentra el puente de Toledo de Ciudad Real, que sirve de salida.

La calle Mayor divide la población en dos barrios perfectamente caracterizados. A ella afluyen las calles de la Escuela de Jovellanos y el pasadizo del Deán. Se reproducen algunas casitas de Santillana del Mar (Santander), entre las que destaca la casa gótica de los Vega. La calle de Jovellanos se inicia en la algaría o pasadizo elevado; se desarrolla entre la muralla y una serie de casitas gallegas y asturianas, y desemboca en la plaza de los Carros.

A la derecha de la calle Mayor y con acceso directo desde la plaza, se sitúa un corral de comedias, copia del de Almagro, para dar representaciones teatrales. El teatro es un simple patio, rodeado de galerías de entramado de madera para el público y un escenario cuya cubierta sostiene una viga con grandes jabalcones.

El barrio situado a la izquierda de la calle Mayor es una zona de ambiente meridional. Su eje viario es la calle de Arcos, estrecha y larga. Callejuelas y adarves (calles sin salida) afluyen a ella. Todo el barrio se organiza como una pequeña judería. Muchas de estas calles están surcadas por arcos de entibo semejantes a los de Arcos, Jerez y otras localidades andaluzas. Algarías y pasadizos que cruzan la calle la dividen en pequeños tramos, donde se ubican casitas encañadas de Ronda, Jerez, Grazalema, Arcos y Setenil. Las placetas sirven de marco a casas de San Fernando, Puerto Real y Puerto de Santa María.

Pegado a la muralla corren las calles del Adarve y Entrecastillo, con torreones militares que cabalgan sobre ellas.

Próxima a su final, la calle Mayor se bifurca, formando la pequeña calle de Al-

cira, a cuyo fondo se divisa la cúpula de tejas vidriadas de azul de una pequeña capilla valenciana. Esta calle define entre la calle Mayor y la muralla un pequeño núcleo situado en torno a la plaza de Valmardún, donde se ha reproducido la Mezquita de Valmardún, hoy conocida por Mezquita del-Cristo de la Luz. En la misma plaza existe la Casa del Greco.

A la altura del Puente de Alcántara, la muralla exterior se interrumpe para crear un ensanchamiento de la calle de Mezquita Veni, donde se sitúa una alameda de carácter madrileña que se denomina de la Florida. También se ubica en este sector la ermita de San Antonio de la Florida.

Fuera del recinto, y frente a su entrada por la Puerta de Bisagra, se sitúa la plaza del Arrabal, semejante a la del pueblo toledano de Tembleque, rodeada de galería de entramado de madera para el público que asista a los espectáculos populares y taurinos que allí se den.

Edificaciones.—En estrecha relación con el «Pueblo Español» propiamente dicho, y completando su fisonomía se levantan unas edificaciones de estilo greco-romano, que forman un complejo cuyos elementos principales son: una Basílica o salón rectangular de grandes dimensiones (50 por 20 metros); un teatro al aire libre; una sala circular cupuliforme, como las construcciones termales romanas; un templo, una stoa, un arco de triunfo; una columna rostral conmemorativa y los elementos urbanos y decorativos correspondientes a una organización de tipo clásico. El destino principal de estas edificaciones es de servir para congresos, asambleas y espectáculos públicos.

El gran Salón de Congresos lo constituye la Basílica, y otros servicios se alojan en la planta inferior, donde existen salones de asambleas y comisiones, despachos, servicios técnicos, etc. La Basílica es una construcción enteramente libre, basada en disposiciones y elementos de la arquitectura romana. El espacio interior es enteramente diáfano, para facilitar los diversos usos a que pueda adaptarse este salón. En su testero principal, una gran exedra absidal de columnas corintias sirve de escenario o de estrado presidencial. En el otro testero, un anfiteatro elevado constituye una concesión para servir a las necesidades de la Basílica como sala de espectáculos.

La fachada más dilatada de la Basílica compone uno de los frentes del Foro Hispánico, que se desarrolla en longitud entre ella y la stoa. El foro es, por tanto, de planta rectangular alargada y sus lados no son enteramente paralelos. El Foro Hispánico, que se asienta sobre una terraza elevada sobre la calle que los separa del Pueblo, tiene comunicación directa con él a través de un puente que cruza sobre la calle.

A la espalda de la Basílica y aprovechando la configuración del terreno, está situado el teatro. La cavea o gradería está dividida en dos partes, la ima o inferior y la suma o superior, separadas por un pasillo de circulación. El número de espectadores que pueden asistir sentados a las representaciones es de mil seiscientos, sin perjuicio de los que puedan quedar de pie en el ándito superior que lo circunda. El teatro posee su orquesta de planta semicircular y su scaenae elevada. Se accede al teatro por dos aditus máximos o corredores, que quedan a ambos estrados del hemiciclo y a los que se penetra desde el interior por puertas monumentales, decoradas con estratus. Estos aditus se comunican con la orquesta a cuyo nivel están, y con unas galerías interiores en rampa que dan paso al vomitorio central y a la escalera doble que sirve para subir al nivel superior.

Como complemento de la Basílica y por ser necesario para la celebración de congresos, se ha dotado a este conjunto ar-

quitectónico de una serie de servicios indispensables. Se destina una planta inferior, que en parte es semisótano y en donde existe una sala de reuniones capaz para ciento cincuenta personas, y otra sala capaz para cien personas, ambas dotadas con instalaciones independientes de traducción simultánea. Existen también despachos que pueden ser destinados a salas de comisiones, siete habitaciones para despachos independientes, sala de Prensa, etc. Existen igualmente servicios capaces para las aglomeraciones de congresistas, aire acondicionado, instalación de cine, pantalla, megafonía, etc.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 2, en el tomo 2.775 del archivo, libro 20 de la sección III del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, finca número 954, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 3 de mayo de 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Sindicato actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—682-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 426 de 1968, a instancia de «Mecanix, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Amador Sánchez Muñoz, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez (por quiebra de las anteriores), término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que luego se dirán, embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once (María de Molina, 42, 4.ª derecha) se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once de su mañana, con las condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el Camino de La Laguna, número 128, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos y del que es arrendatario el demandado, tasados tales derechos en la suma de 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado un 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, al menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario actual.

5.ª Que no se aprobará el remate hasta tanto se notifique la mejor postura al arrendador y transcurra el término fijado para ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, por triplicado, en Madrid a 28 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.775-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Victoriano Bueno Fernández, representado por el Procurador señor Granizo, contra don Adolfo Marcos Arenas y su esposa doña Carmen Subira Rejo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá; remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1-1.ª, el día 30 de abril próximo a las once horas.

Inmueble objeto de subasta

Casa en esta capital y su calle de Valverde, número 15 moderno, 23 actual y 33 antiguo de la manzana 357. Linda: por su derecha, entrando en ella, con la número 17 de la misma calle, propia de la Congregación del Oratorio del Espíritu Santo; por la izquierda, con la número 13 de don José Murga, y por la espalda o testero, con la del número 18 de la calle del Barco, propia del Marqués de Iturbida. Está compuesta de sótano, planta baja, principales, segundos, terceros y cuarto exterior con buhardilla y pozo de aguas claras. Comprende una superficie de 2.867 y medio pies cuadrados o 222 metros cuadrados 60 decímetros. Tasada pericialmente en 1.082.864 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado-Juez.—681-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 419/1970, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Laredo, contra doña Ana Horna López sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el siguiente:

El piso o vivienda quinto o ático letra B de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce centímetros cuadrados; y por la terraza a la plaza de San Vicente de Paúl, de veinticuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces por donde tiene dos huecos y la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paúl. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro céntimos por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1974, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—683-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jaime Ollé Altimira, domiciliado en San Quirico de Tarrasa, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Una casa sita en San Quirico de Tarrasa, calle Mayor, hoy Vila y Puig, número 51, con su barrio al frente de la misma, en la que existe una puerta grande que da salida a dicha calle; está levantada sobre un terreno que comprende cinco solares, cuya extensión superficial es de cuatrocientos setenta metros cuadrados, según el título que se dirá. Lindante: por el frente, Mediodía, con la casa de don Pedro Giralt, la de los herederos de doña Gertrudis Trabal, y otra de los de don Juan Monpart; por la derecha, Poniente, con una era de trillar; por la izquierda, Oriente, con la calle Mayor; y por la espalda, Norte, parte con patio de don Francisco Montilló y casa y patio de don Juan Rigé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 617, libro 21 de San Quirico de Tarrasa, folio 67, finca 308 duplicado, inscripción décima.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo a hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo:

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio por el cual sale a subasta la finca descrita, es el de 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—2.738-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1973, se sigue juicio especial hereditario de llamamiento de personas sin designación de nombres, a instancia de doña Amparo y doña Angeles Ferrer Serrano, mayores de edad, solteras, costureras y vecinas de Sevilla, calle Codorniz, número 11, sobre llamamiento de personas sin designación de nombre a la sucesión de doña Carmen Bernabé Serrano, natural que fué de Cazalla de la Sierra y vecina de Sevilla, donde fa-

llecó el día 25 de mayo de 1972, en estado de casada con don Daniel Palacios Redondo, cuyo domicilio no consta en autos, careciendo de sucesión, bajo testamento otorgado en Sevilla el 4 de julio de 1973, ante el Notario don Francisco Monedero Ruiz, fundando las solicitantes su pretensión en ser primas hermanas de la causante con relación al apartado D) de la disposición quinta del citado testamento, que literalmente copiado dice así: Quinta ... Apartado D). Al fallecimiento de su esposo, don Daniel Palacios Redondo, los bienes que usufructúe por esta herencia pasarán en pleno dominio al hermano de la testadora don Manuel Bernabé Serrano, y en defecto de éste, a sus parientes más próximos, a los cuales nombra desde luego herederos nudo propietarios.

Y por virtud del presente se hace un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho de los bienes de la testadora, que no han comparecido al primero ni al segundo que se les hizo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1974.—El Juez, José de Juan Cabezas.—El Secretario, José F. Zúñiga.—680-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha del señor Juez comarcal de esta villa, dictada en el juicio de faltas número 147/1973, que se tramita por lesiones de Pedro Peña Méndez, en accidente de circulación, cuyos hechos ocurrieron el día 31 de mayo del pasado año, en la carretera general Madrid-Cádiz, al volcar la furgoneta que conducía dicho lesionado, por medio de la presente se requiere al referido lesionado Pedro Peña Méndez, hijo de Manuel y de Manuela, de dieciocho años de edad, soltero, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Afán de Rivera, trabajador en el Teatro Chino «Chen Tse Ping», en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.206-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Requerimiento.—Se hace al condenado en juicio de faltas número 2 del presente año, procedente de las previas instruidas por este Juzgado de Instrucción número 161 del pasado año, sobre lesiones y daños en accidente de circulación. Fructuoso Varela Pacín, con domicilio en Bruselas, calle Víctor Rauter, 252, para que, por impago de multa de 300 pesetas, se presente en este Juzgado Comarcal dentro de tres días a partir de esta publicación para constituirse en arresto de cinco días y practicar ejecución de pena de reprobación privada, y presente su permiso de conducir del que será privado por un mes.

Así lo tiene acordado el señor Juez en el juicio en resolución dictado en el día de hoy, en Mondoñedo a 11 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.252-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, en resolución de esta fecha, por la presente se notifica al penado en diligencias preparatorias 154/1972, Salvador

González González, cuyo paradero se desconoce, habérsele otorgado los beneficios de remisión condicional de la pena de dieciséis días de arresto sustitutorio por impago de la multa de 5.000 pesetas impuesta en sentencia de 21 de marzo de 1973, por término de dos años.

Y para que conste, expido la presente en Málaga a 8 de marzo de 1974.—2.263-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, por la presente se requiere a Honorario Alejandro Leal Arévalo, para que en plazo de ocho días haga entrega del permiso de conducir, y satisfaga la multa de 5.000 pesetas, como penas impuestas en diligencias preparatorias número 120/

1972, seguidas por el extinguido Juzgado de Instrucción número 5, todo ello con los apercibimientos legales.

Y hallándose en ignorado paradero expresado penado, se le requiere a medio de la presente, que firmo en Málaga a 8 de marzo de 1974.—El Secretario, José María Ramos.—2.262-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina para llenar y cerrar tubos de aluminio.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V. 2/74-19.

Relación de artículos y precio límite

Una máquina para llenar y cerrar tubos de aluminio, al precio límite total de 1.300.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales, a partir de notificación de adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 19 de abril de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 19 de abril de 1974.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Coronel Presidente accidental, Macario Cuéllar Pérez.—1.780-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia segunda subasta para la venta de un inmueble en San Antonio Abad.

Se saca a la venta, en segunda subasta, para el día 27 de abril de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una casilla que estuvo dedicada a Peones Camineros, situada en el término municipal de San Antonio Abad, en Ibiza, carretera de Ibiza a San Antonio, punto kilométrico 12, de una extensión superficial de unos 304,44 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 414.038 pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1974. El Delegado de Hacienda.—1.769-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia segunda subasta para la venta de un inmueble en San Juan Bautista, en Ibiza.

Se saca a la venta, en segunda subasta, para el día 27 de abril de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una casilla que estuvo dedicada a Peones Camineros, situada en el término municipal de San Juan Bautista, en Ibiza, carretera Ibiza a San Juan Bautista, punto kilométrico 13, de una extensión superficial de unos 312,39 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 424.850 pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1974. El Delegado de Hacienda.—1.770-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló.

Se saca a pública subasta para el día 17 de mayo de 1974, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en cuya Delegación (Sección de Patrimonio del Estado, piso quinto) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), de 10 hectáreas de superficie. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

El presente anuncio sustituye a otro publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 60, de 11 de marzo de 1974, por el que se anunciaba dicha subasta para el día 25 de abril próximo, al haberse incidido en error, consignándose como tipo de subasta el de 25.000 pesetas, siendo así que es el indicado de 25.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.977-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Alquezar.

Se saca a subasta pública, para el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana en el número 15 de la calle Iglesia, en Alquezar, de 32 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 3.200 pesetas.

Huesca, 12 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.787-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Pozán de Vero.

Se saca a subasta pública, para el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 62,74 metros cuadrados, sita en calle Mayor, de Pozán de Vero.

Tipo de licitación: 3.100 pesetas.

Huesca, 12 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.788-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la confección y suministro de los impresos telegráficos que se citan.

A las once horas treinta minutos del día 23 de abril de 1974, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar la confección y suministro de los siguientes impresos telegráficos:

20.000.000 ejemplares modelo Tg-3.

5.000.000 ejemplares modelo Tg-4.

500.000 ejemplares modelo Tg-5.

500.000 ejemplares modelo Tg-5-C.